

BECAS JALISCO

La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco a través de la Dirección de Becas, adscrita a la Dirección General de Programas Estratégicos, en apego a lo estipulado en las Reglas de Operación del Programa "Becas Jalisco, 2022" emite la presente

CONVOCATORIA Ciclo Escolar 2021-2022 (enero-junio)

Para el concurso de selección para el otorgamiento de becas a estudiantes de escasos recursos que cursen Educación Básica (Primaria y Secundaria) y Educación Normal en Instituciones Públicas del Estado

B A S E S

Cuando en la presente convocatoria, se mencione de manera genérica a los estudiantes, participantes, alumnos, aspirantes, solicitantes, y empleados, entre otros, se considerará dentro de las mismas, a las y los estudiantes, a las y los participantes, a las y los alumnos, a las y los aspirantes, a las y los solicitantes y a las y los empleados; por lo que estas menciones plasmadas en un género se refieren, sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia ni discriminación alguna.

I. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA BECAS JALISCO.

Disminuir el índice de abandono escolar de alumnos de educación básica y normal que estudian en escuelas públicas y que requieren algún tipo de apoyo para superar las condiciones de marginación y desamparo en las que viven.

II. PARTICIPANTES.

Podrán participar los alumnos de escuelas públicas del Estado de Jalisco de:

- Nivel de Educación Primaria;
- Nivel de Educación Secundaria; y
- Nivel de Educación Normal.

III. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN, DOCUMENTACIÓN A REGISTRAR.

- a) Ser mexicano residente en el estado de Jalisco y contar con su Clave Única de Registro de Población (CURP).
- b) Estar inscrito en una institución pública de educación básica (primaria o secundaria) o de educación normal del Estado de Jalisco y ser alumno regular, no podrán participar los alumnos del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) o albergues migrantes.
- c) Haber cursado en una escuela pública del Estado de Jalisco el ciclo escolar 2020-2021 y haber obtenido un promedio escolar mínimo de 8.0 (ocho punto cero) para alumnos de educación básica y educación normal; y de 6.0 (seis punto cero) para alumnos de educación especial.
- d) No ser alumno de primer año de primaria, ni del primer semestre de educación normal.
- e) Registrar la solicitud a través de la página de internet de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco en el siguiente link: <http://sistemas.sej.jalisco.gob.mx/becasjalisco/>, (deberán de proporcionar el número telefónico y correo electrónico preferentemente con el que inician su sesión en RecreApp), y deberán de subir la siguiente documentación

debidamente escaneada:

- Acta de Nacimiento.
- Boleta de calificaciones del ciclo escolar 2020-2021 (no certificado, ni boleta parcial).
- Comprobantes de gastos con vigencia no mayor a tres meses preferentemente a nombre de la madre, padre o tutor (recibos de luz, teléfono, agua, predial, renta, cable, internet, entre otros.) Todos con los que se cuente y que por lo menos uno acredite el domicilio del solicitante.
- Recibos de nómina o de ingresos, de quienes trabajan en la familia y viven en la casa, amparando un mes anterior.
- Quienes no estén en condiciones de presentar algún documento de los dos puntos que anteceden, podrán presentar una carta bajo protesta de decir verdad (Anexo 1) donde se especifiquen los ingresos personales o familiares y en su caso del empleo en que trabaja o cuando los comprobantes de domicilio no coinciden con los presentados.
- Credencial para votar vigente y legible por ambos lados; de la madre, padre o tutor o en su caso del alumno de educación normal.
- Acta de defunción, en caso de que alguno de los padres del menor haya fallecido.
- En caso de tener alguna discapacidad el alumno solicitante, presentar documento emitido por institución pública de salud que acredite la discapacidad (los solicitantes pertenecientes a una escuela de educación especial, no es necesario que presenten este documento).
- En caso de estar la alumna de educación básica en estado de gravidez, presentar el certificado médico que lo acredite expedido por una institución de salud pública.
- Carta aclaratoria, formato de libre redacción por si se desea exponer alguna situación en relación a la anterior documentación, o una necesidad importante. Esta carta no sustituye por ningún motivo la comprobación de gastos o requisitos anteriores (este documento no es obligatorio).



Los documentos solicitados deberán de adjuntarse en archivos individuales en formato PDF o JPG a 300 dpi (puntos por pulgada), al momento de registrar la solicitud de beca en la plataforma.

Posteriormente descargar e imprimir el acuse de recibido (hoja 4), como comprobante de haber realizado el registro en línea de la solicitud. **NO SERÁ NECESARIO PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN FÍSICO** en las Delegaciones Regionales de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco (DRSE), salvo petición directa de esta instancia.

La documentación deberá estar completa en el sistema y cumplir con los requisitos para el otorgamiento de la beca.

Los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados bajo los siguientes criterios:

- Tendrán preferencia los solicitantes de escuelas indígenas, especiales y nocturnas.
- Los alumnos que comprueben con documento emitido por una institución de salud pública que tienen una discapacidad y que cumplan los requisitos de la presente convocatoria.
- Tendrán preferencia los solicitantes menores de edad, quienes alguno de sus padres haya fallecido y lo acrediten con el acta de defunción capturada en el sistema.
- Tendrán preferencia los solicitantes de familias con ingresos iguales o menores a dos salarios mínimos mensuales (\$10,372.20), considerando en ellos las ayudas económicas que ya estén recibiendo.
- Tendrán preferencia los solicitantes de escuelas ubicadas en municipios de mayor índice de marginación, de acuerdo al índice del Consejo Nacional de Población (CONAPO).
- Con el fin de beneficiar a un mayor número de familias, se otorgará beca solamente a un alumno integrante de ésta.
- Los gastos mensuales de las familias no deberán ser mayores a los ingresos que están manifestando.
- El padre, madre o tutor quien aporte económicamente a la familia de los alumnos solicitantes, no deberá ser empleado o funcionario público de ningún nivel de gobierno.
- Las alumnas regulares de educación básica que comprueben su estado de gravidez, acreditado mediante constancia expedida por una institución de salud pública.

IV. CLASIFICACIÓN, MONTO Y DURACIÓN DE LAS BECAS.

Las becas se otorgarán a los estudiantes de educación básica o normal de las instituciones públicas del Estado de Jalisco.

- Las becas consisten en un apoyo económico único de \$1,800.00 (mil ochocientos pesos 00/100 m.n.) para beneficiarios de educación básica y de \$2,760.00 (dos mil setecientos sesenta pesos 00/100 m.n.) a beneficiarios de educación normal.
- Este apoyo está comprendido para el periodo enero a junio de 2022 y se encuentra sujeto a la disponibilidad presupuestal con que se cuente y a las reglas de operación vigentes.

V. REGISTRO.

El periodo de registro de solicitudes comprende del **02 de abril al 04 de mayo del presente año**, deberá realizarse en la página electrónica de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco a través del siguiente link:

<http://sistemas.sej.jalisco.gob.mx/becasjalisco/>

Será causa de cancelación inmediata y definitiva del proceso de revisión para el otorgamiento de beca, cuando el solicitante proporcione datos falsos o incompletos en la documentación registrada en plataforma.

Será causa de cancelación inmediata del proceso y hasta la dispersión del apoyo económico a las alumnas en estado de gravidez que participen en cualquier Programa de tipo federal encaminado a apoyar a la Educación Básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas.

VI. VALIDACIÓN.

Concluido el registro, la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, a través de la DRSE correspondiente, validará la documentación de las solicitudes registradas en plataforma.

Se descartarán aquellas solicitudes con información incompleta, imprecisa o errónea, así como documentación alterada, con tachaduras, enmendaduras o borrones y no vigente.

VII. DICTAMINACIÓN.

El Comité Estatal de Becas Jalisco seleccionará a los beneficiarios que se hayan apegado a lo establecido en la presente convocatoria, tomando en cuenta los elementos antes mencionados y considerando la suficiencia presupuestal para este Programa. Para los casos no previstos en la presente convocatoria y las dudas que se generen sobre el otorgamiento de las becas, se aplicará lo que establecen las reglas de operación vigentes del Programa Becas Jalisco.

VIII. RESULTADOS.

Serán dados a conocer el día 18 de mayo de 2022, en la página de internet:

<http://sistemas.sej.jalisco.gob.mx/becasjalisco/>

IX. FECHAS A TENER EN CUENTA.

ACTIVIDAD	FECHA
Registro de Solicitudes en plataforma.	Del 02 de abril al 04 de mayo 2022.
Publicación de Resultados.	18 de mayo de 2022.
Entrega del instrumento de pago de Becas Jalisco en DRSE.	Del 08 al 17 de junio 2022.
Fecha de cobro/dépósito a beneficiarios.	A partir del 28 de julio 2022.

Todas las personas tienen derecho a recibir información de manera clara y oportuna sobre la realización de trámites, requisitos y otras disposiciones para participar en el Programa.

X. DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los becarios tendrán los siguientes derechos y

obligaciones:

- a) Es derecho del beneficiario recibir los apoyos en tiempo y forma, salvo que por causas de incumplimiento haya sido sancionado.
- b) Recibir el comunicado por parte de la autoridad educativa competente sobre la asignación de la beca.
- c) Recibir el monto de la beca otorgada siempre que cumpla con las obligaciones que tiene como estudiante y las señaladas en este ordenamiento.
- d) Concluir el programa de estudios en la fecha determinada por la institución y cursar las materias del plan de estudios en los tiempos establecidos.
- e) Asistir con regularidad a clases.
- f) Mantener una buena conducta respetando las normas internas de la escuela.
- g) Ser alumno regular, mantener o mejorar el promedio escolar.
- h) Abstenerse de ejercer, durante su estancia, cualquier actividad que distraiga los objetivos del Programa de estudios de la institución educativa.
- i) Participar en las acciones del Comité de Contraloría Social.
- j) Las demás que se establezcan en las Reglas de Operación del propio programa y otras disposiciones aplicables.

Para mayores informes comunicarse a los teléfonos 33.38.19.27.75 y 33.38.19.27.00, Ext. 22612, 25320 y 22775 de las 09:00 a las 17:00 horas, o enviar un correo electrónico al siguiente email: becas.sej@jalisco.gob.mx o acudir directamente a DRSE que le corresponda.

XI. EQUIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN.

La selección de personas destinatarias de las convocatorias emitidas por la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco se realiza mediante procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, y se obliga a no discriminar

a los proponentes por ningún motivo o condición social o física. La Secretaría de Educación del Estado de Jalisco deberá observar en la selección de personas en la presente convocatoria, los principios de equidad y no discriminación, particularmente cuidando la equidad de género.

XII. VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA.

La presente convocatoria tendrá vigencia para registro a partir del 02 de abril y hasta el 04 de mayo del 2022.

XIII. AVISO DE PRIVACIDAD.

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos personales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y de acuerdo al aviso de privacidad, que puede consultar, en el siguiente link:

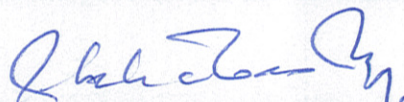
https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/API_CGEDS_SEJ_0.pdf

Los datos personales que sean recabados con motivo de la presente convocatoria, ya sea de manera directa o indirecta, serán utilizados única y exclusivamente para los fines y objetivos por los que fueron entregados por su titular a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco

"Esta convocatoria es pública ajena a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en la convocatoria". Quien haga uso indebido de los recursos de esta convocatoria deberá ser denunciada/o y sancionada/o de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, a 01 de abril del 2022
"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON CÁNCER EN JALISCO"



JUAN CARLOS FLORES MIRAMONTES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO



ANEXO 1

CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

_____, Jal., a ____ de _____ de _____
 (municipio) (día) (mes) (año)

**COMITÉ ESTATAL DE BECAS JALISCO
 PRESENTE.**

Por la presente yo _____ (Nombre completo de madre, padre o tutor) hago constar **bajo protesta de decir verdad**, y cumpliendo con lo señalado en la Convocatoria de Becas Jalisco periodo enero a junio 2022 en su apartado tercero, que no estoy en condiciones de obtener recibo de nómina; y manifiesto que se perciben \$ _____ (Cantidad), _____ (Cantidad en letra) M.N. de ingresos personales o familiares mensuales y señalo que me desempeño y/o trabajo de _____ (Empleo que desempeña); en caso de dudas y aclaraciones mi domicilio es:

Calle y número: _____ Colonia y/o localidad: _____
 Municipio: _____ Código Postal: _____
 Tel/Cel: _____ Correo electrónico: _____
 CURP del Tutor: _____ Número de integrantes de familia: _____

INGRESOS MENSUALES FAMILIARES		GASTOS MENSUALES	
Ingreso Papá	\$	Renta/Predial	\$
		Alimentación	\$
		Luz	\$
Ingreso Mamá	\$	Vestido	\$
		Agua	\$
		Transporte	\$
Ingreso otro	\$	Teléfono	\$
		Gas	\$
		Otros	\$
TOTAL	\$	TOTAL	\$

Agradezco la atención a la misiva y quedo a la espera de la conclusión del proceso de Becas Jalisco.

ATENTAMENTE

 Nombre y Firma

Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados en la base de datos personales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y de acuerdo al aviso de privacidad, que puede consultar, en el siguiente link: <https://portalsej.jalisco.gob.mx/home/aviso-de-privacidad-2/>